



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° **6100**
Exp. 2025-25-3-009162

Montevideo, **10 DIC. 2025**

ASUNTO: Resolución N°3482/025, Acta N°43, de fecha 9 de diciembre de 2025 adoptada por el Consejo Directivo Central, comunicada por Circular N°49/2025, mediante la cual dispuso autorizar el usufructo de asueto extraordinario a los funcionarios docentes, no docentes, pasantes, becarios y quienes cumplen tareas de docencia indirecta en la Administración Nacional de Educación Pública, los días 24 y 31 de diciembre de 2025. Asimismo dispone que en las referidas fechas y a los efectos de la atención al público, permanecerán cerradas las dependencias centrales del Consejo Directivo Central.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia al presente Acto Administrativo.

2) Disponer que en las referidas fechas permanecerán cerrados los centros educativos y las dependencias de esta Dirección General.

Librese Circular.

Publíquese en la página web central institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Comunicación Social y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria